

Santiago de Cali, 8 de abril de 2021. A despacho las presentes diligencias con el correo electrónico enviado por la apoderada judicial de la demandada CLINICA VERSALLES, solicitando ordenar que el padre de la menor Mariana Castillo Aristizábal, o quien él designe, el día sábado 10 de abril, asista con ella al consultorio del doctor Richard Londoño, Neuropediatría, ubicado en la Avenida Roosevelt, Calle 6 No. 38-51 para llevar a cabo la valoración integral de la niña en compañía del doctor Carlos Alberto Jiménez, Neonatólogo, a las 7:00 AM., completando de esta manera la información requerida para remitir su peritaje.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001310301020190006000

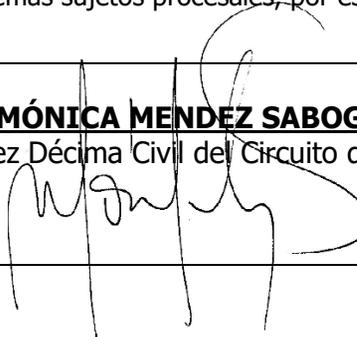
Visto el informe de secretaria, el juzgado

DISPONE:

REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante para que, **INFORME** al padre de la menor Mariana Castillo Aristizábal, o quien él designe, asista con ella, el día sábado 10 de abril, al consultorio del doctor Richard Londoño, Neuropediatría, ubicado en la Avenida Roosevelt, Calle 6 No. 38-51 para llevar a cabo la valoración integral de la niña en compañía del doctor Carlos Alberto Jiménez, Neonatólogo, a las 7:00 AM., completando de esta manera la información requerida para remitir su peritaje y teniendo en cuenta que la presente solicitud está muy próxima a la fecha de las citas y debió comunicarse directamente con el demandante para agendar las mismas.

NOTIFICAR esta providencia a la apoderada judicial de la parte demandante de forma **INMEDIATA** a través de su correo electrónico.

NOTIFICAR esta providencia a los demás sujetos procesales, por estado electrónico.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---